

FÉ DE ERRATAS

EXPEDIENTE S-04836-2023

Debido a errores en el Pliego de Condiciones Generales (PCG) del presente expediente, se llevan a cabo los siguientes cambios:

1. PRIMERO

En la cláusula 10ª del Anexo II del PCG, bajo la sección “Definición de los criterios de valoración automáticos”, se sustituye la siguiente afirmación:

~~2. Experiencia en materia de cumplimiento de más de 8 años. Por cada recurso que supere la experiencia profesional requerida se otorgarán 7 puntos, hasta un máximo de ocho puntos.~~

la cual quedará redactada de la siguiente manera:

2. Experiencia en materia de cumplimiento de más de 8 años. Si la experiencia profesional de todos los recursos en materia de cumplimiento supera los 8 años se obtendrá 7 puntos.

Haciendo acorde esta valoración a lo reflejado en el cuadro de criterios técnicos de valoración automáticos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Sobre B)	32 PUNTOS
1. Recogida de información, Diagnóstico y Plan de Acción	17 puntos
2. Formación y Comunicación	15puntos
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (sobre B1)	19 PUNTOS
1. Experiencia relevante	12puntos
2. Experiencia en materia de cumplimiento de más de 8 años	7 puntos
CONDICIONES ECONÓMICAS (Sobre C)	49 PUNTOS

2. SEGUNDO

Se sustituye, en el Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCG, el recuadro bajo el título “2. Soporte Dirección de Cumplimiento (servicio variable)”:

CATEGORIA	Nº HORAS ESTIMADO/AÑO	IMPORTE HORA	TOTAL
CONSULTOR ANALISTA EXPERTO	250		
CONSULTOR ANALISTA	700		
TOTAL			

Quedando el MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la siguiente manera:

ANEXO I:
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número
actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social)
con NIF y domicilio social en,
conforme acredita con Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de

SERVICIO	CONTRATO		POSIBLE PRÓRROGA		TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
ACTUALIZACIÓN PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS PENALES					
SOPORTE DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO					
TOTAL, OFERTA					

Las proposiciones económicas incluirán un único precio para cada prestación, aplicable en cada uno de los años de ejecución del contrato, incluyendo los años de posibles prórrogas, en su caso.

Las proposiciones económicas no podrán superar el importe total del valor estimado indicado en el Anexo II apartado 3, sin incluir modificaciones. Además, para el servicio variable, las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en el Anexo II apartado 3, que tendrán la condición de máximos.

Desglose de importes:

1. ACTUALIZACIÓN PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS PENALES (SERVICIO FIJO)

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO
RECOGIDA DE INFORMACIÓN	
DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y DEFINICIÓN PLAN DE ACCIÓN	
ELABORACIÓN DOCUMENTACIÓN	
PLAN DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
TOTAL, OFERTADO	

2. SOPORTE DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO (SERVICIO VARIABLE)

CATEGORIA	Nº HORAS ESTIMADO/AÑO	IMPORTE HORA	TOTAL
CONSULTOR ANALISTA EXPERTO	250		
CONSULTOR ANALISTA	636		
TOTAL			

En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de estimación anual, prevalecerá el importe del precio unitario de cada servicio, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado.

Fdo: _____

Rogamos disculpen las molestias.